



**economistas**  
Colegio de La Rioja

## **SISTEMAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y DISEÑO DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA**

*Logroño, 14 de marzo de 2017*

[Matricúlese pinchando aquí](#)

### **OBJETIVOS:**

Aplicar la normativa laboral, en los distintos ámbitos de actuación en la administración, gestión y control de los recursos humanos.

Aplicar la normativa vigente en los procesos de contratación de los recursos humanos.

Aplicar los procedimientos internos establecidos para el mantenimiento y control del fichero de personal, facilitando el flujo de información de la empresa.

### **DIRIGIDO A:**

Empresas y colegiados que quieran ofrecer dentro del catálogo de prestación de servicios la Gestión Integral en Materia Laboral y de Seguridad Social.

Economistas, Auditores de Cuentas, Asesores Fiscales, Laborales y Departamentos Financieros y de Contabilidad.

Departamentos de Personal, Jefes de área y sección, Técnicos Superiores en Recursos Humanos y Gestión de Personal y demás departamentos de gestión relacionados.

### **PROGRAMA:**

#### **I Contratos temporales**

- Incentivos a la contratación temporal.
- Primer Empleo Joven.

#### **II. Contratos formativos**

- Contrato en prácticas.
  - Incentivos a los contratos en prácticas.
- Contrato para la formación y el aprendizaje.
  - Incentivos a los contratos para la formación y el aprendizaje.
  - Bonificación del coste de la formación.

#### **III Contratos indefinidos**

- Condiciones para el mantenimiento de empleo y cómputo de plantilla a efectos del mantenimiento de empleo.

#### **IV Cláusulas contractuales**

- Cláusulas de permanencia, exclusividad, secreto/sigilo, confidencialidad, y no competencia.
- Cláusulas de complementos salariales, bonus, incentivos y blindaje.

#### **V Situaciones Afines a la relación laboral**

- Subcontratas de obras y servicios.
- Cesión ilegal de trabajadores.

#### **VI Diseño de políticas retributivas de optimización e incentivos**

- Salario y complementos.
- Incentivos, bonus y mejoras voluntarias.
- Retribución flexible.
- Sistemas de retribución flexible.
- Gastos, dietas e indemnizaciones; y su cotización a la seguridad social
- Retribuciones en especie.

### **METODO**

Exposición amplia y completa de todos los puntos del programa.

Participación activa de los asistentes con la finalidad de añadir su experiencia como herramienta enriquecedora de la actividad profesional.

Textos legales.

### **PROFESORADO**

Beatriz Martínez De La Riva Vivanco, Directora Recursos Humanos en Centro Europeo de Estudios Profesionales.

MODALIDAD PRESENCIAL

#### CALENDARIO

Fecha	Horario
14 de marzo de 2017	De 8:30h-14:00h De 15:30h-17:30h

**Lugar de celebración:** Aula de formación del Colegio de Economistas de La Rioja. C/ Presidente Leopoldo Calvo Sotelo, 38 – Bajo 2. Logroño.

#### Matrícula

Colegiados	120 €
Colaboradores	145 €
Otros participantes:	160 €

#### Inscripción y forma de pago

[Para matricularse pulse aquí](#)

Forma de pago: Transferencia especificando el nombre del asistente y curso en la cuenta ES08 2085 5651 31 0330763162. Se considerará firme la reserva de plaza una vez efectuado el pago de la matrícula. Las plazas son limitadas y se cubrirán por orden de formalización de la matrícula y pago. Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula.

**Información y contacto:** Secretaría – Colegio de Economistas de La Rioja - 941 24 71 63 - [colegiolarioja@economistas.org](mailto:colegiolarioja@economistas.org)

**Formación Bonificada:** El importe de esta formación podrá ser bonificado, en su caso, a través de los créditos que al efecto habilita la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo** para los empleados adscritos al régimen general de la Seguridad Social.

Es imprescindible solicitar la bonificación con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio de la misma. En cualquier caso el Colegio no hace la tramitación de la bonificación ni se responsabiliza en modo alguno del resultado de la misma.

#### COLABORA:



#### REQUISITO FORMACIÓN

##### Auditoría:

Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RAC).

*“Artículo 40. Formación continuada.*

*1. A los efectos de lo previsto en el artículo 7.7 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en situación de ejercientes, salvo aquellos a los que se refiere el artículo 9.3 de dicho texto refundido, o de no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena, deberán realizar actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales”.*

##### Concursal:

*Para poder formar parte de las Listas para Actuaciones Concursales/2014 del Colegio de Economistas de Las Rioja los profesionales deben cumplir los requisitos previstos en la Ley. Además se deberá acreditar haber realizado una formación mínima, demostrable durante cualquier etapa del profesional, de al menos 30 horas en el ámbito concursal, y una formación continua de 15 horas/año en materia más genérica y 3 horas/año en el ámbito concursal. Toda la formación se deberá especificar y documentar.*

Presidente Leopoldo Calvo Sotelo, 38 Bajo 2 · 26003 Logroño · Tfno. y Fax: 941 24 71 63 · [colegiolarioja@economistas.org](mailto:colegiolarioja@economistas.org) · [www.economistaslarioja.com](http://www.economistaslarioja.com)